

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ PANAMA R.P.

Acuerdo No. 56

De 07 de junio de 2005

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito a firmar un Contrato de Comodato Interinstitucional con el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA)

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades

CONSIDERANDO:

Que la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que las personas que legalmente representan a los Municipios deben estar debidamente autorizadas por el respectivo Consejo Municipal para la firma de contratos;

Que el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA) es propietario de la Finca No. 64936, inscrita al Tomo 1516, Folio 266, Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento 24 de Diciembre;

Que el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), sobre la Finca arriba descrita, ha edificado un conjunto de infraestructuras apropiadas para el funcionamiento de un mercado periférico, así como el acopio para la celebración de ferias libres;

Que el traspaso al Municipio de Panamá de las referidas instalaciones le permitirá desarrollar una gama de actividades en beneficio de amplios sectores de población, ya que les facilitará adquirir productos agropecuarios de calidad a precios módicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito para que conforme a lo que dispone el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, suscriba a nombre del Municipio de Panamá, un Contrato de Comodato Interinstitucional con el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (07) día del mes de junio del año dos mil cinco.

EL PRESIDENȚE,

H. C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. SENEN MOSQUERA

Maritza

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 10 de junio de 2005

Aprobado: EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: LA SECRETARIA GENERAL

JUAN CARLOS NAVARRO

NORBERTA A. TEJADA CANO